



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

05/12/2018 12:36:11

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27d37e-aa04-e033-207929486974

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
eliminación de riesgos potenciales del depósito de neumáticos
usados fuera de uso (NFU) de las instalaciones de TSUNAMI
RECYCLING S.L situadas en el T.M. de Campos del Río





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

INDICE

DOCUMENTOS DE LOS QUE SE COMPONEN ESTA ENCOMIENDA.

Documento nº 1.- Memoria

Documento nº 2.- Instrucciones técnicas

Documento nº 3.- Presupuesto

Documento nº 4.- Anexos

05/12/2018 12:36:11

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27d37e-a04-4033-207929486974





DOCUMENTO 1.-

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES.....	3
2.- JUSTIFICACIÓN	3
3.- CARACTERÍSTICAS.....	4
4.- OBJETO	4
4.1.- PLAZO EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	4
4.2.- DOTACIÓN DE MEDIOS PARA LA ENCOMIENDA DEL SERVICIO. PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO.....	4
4.3.- RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN.....	4
4.4.- PRESUPUESTO	6
5.- CONCLUSIÓN.....	7

DOCUMENTO 1.- MEMORIA

1.- ANTECEDENTES.

En mayo de 2008 se requiere del Servicio de Gestión y Disciplina Ambiental un informe sobre para valorar para la retirada de un vertido ilegal de neumáticos usados ubicado en el polígono 1, parcela 63 del término municipal de Campos del Río, en instalaciones desmanteladas pertenecientes a la mercantil TSUNAMI RECYCLING, S.L.

Con fecha de abril de 2009 se realiza un nuevo informe por parte del Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental, realizando una segunda valoración económica de la retirada mediante un procedimiento de ejecución subsidiaria, estimando un total de 4.000 t de residuos a retirar y un presupuesto que oscilaría entre los 310.000 € y 540.000 € debido a la dificultad de evaluar la cantidad de los distintos tipos de neumáticos existentes.

Con fecha de mayo de 2016 se realiza una tercera inspección y se observa que el volumen de NFU se ha incrementado sensiblemente desde la visita realizada en abril de 2009, estimando un total de 3000-3500 t de residuos y un presupuesto de retirada de 418.000 € a 850.000 €

El 25 de octubre de 2018 se realiza una nueva visita con el fin de ver el estado y evolución de los residuos para hacer la estimación de los volúmenes finales existentes y realizar una valoración definitiva de la retirada y valorización de todos los residuos existentes en la parcela mediante la ejecución de un procedimiento subsidiario.

En esta visita se observa que también hay una estimable cantidad de otro tipo de residuos, consistentes en plásticos procedentes del desguace de los vehículos y como paragolpes, faros, parrillas, etc... Teniéndolos también en consideración para su retirada.

El estado general de la parcela se observa muy deteriorado, con partes del cerramiento roto, márgenes erosionados por las lluvias, neumáticos en estado de descomposición y bolsas de agua estancada dentro de los neumáticos que pueden ser focos de proliferación del mosquito tigre.

2.- JUSTIFICACIÓN

La Dirección General del Medio Ambiente y Mar Menor pretende realizar un **Proyecto de eliminación de riesgos potenciales del depósito de neumáticos usados fuera de uso (NFU) en las instalaciones de TSUNAMI RECYCLING S.L situadas en el T.M. de Campos del Río** que resuelva el problema potencial que existe en la actualidad y elimine el riesgo de contaminación, peligro de incendio y proliferación del mosquito tigre.





3.- CARACTERÍSTICAS.

Por lo anteriormente expuesto, se considera que el **Proyecto de eliminación de riesgos potenciales del depósito de neumáticos usados fuera de uso (NFU) en las instalaciones de TSUNAMI RECYCLING S.L. situadas en el T.M. de Campos del Río** es una obra necesaria para acondicionar el entorno y evitar los riesgos que genera actualmente el depósito de neumáticos fuera de uso en un estado de deterioro progresivo y preocupante.

4.- OBJETO

El objetivo de esta actuación es acometer las tareas mínimas necesarias para neutralizar el riesgo potencial que se está ocasionando al medio ambiente por el almacenamiento incontrolado de neumáticos fuera de uso y otros residuos derivados del desguace de vehículos.

4.1.- PLAZO EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

De acuerdo con las características y alcance de los trabajos objeto de esta encomienda de Gestión, así como las circunstancias que motivan la misma, se propone un plazo para ejecutar los trabajos de **DOS SEMANAS (2)**.

El director de los trabajos será el técnico designado por la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, proponente del encargo. Se nombrará un responsable del contrato perteneciente a un Servicio de la citada Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, encuadrada en la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

4.2.- DOTACIÓN DE MEDIOS PARA LA ENCOMIENDA DEL SERVICIO. PERFIL DEL PUESTO DE TRABAJO.

Se propone que los trabajos definidos en el presente encargo sean ejecutados por la empresa TRAGSA, en base a lo establecido en la disposición adicional vigésimo quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que desarrolla el régimen jurídico de la "Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en acrónimo, TRAGSA)" y de sus filiales.

Las razones que aconsejan el sistema de ejecución propuesto estriban principalmente en el hecho de contar con un equipo experimentado y conocedor de la materia objeto de la presente encomienda, el personal de TRAGSA tiene probada experiencia en este tipo de trabajos. La prestación del servicio se corresponde con trabajos específicos de dificultad técnica, que no forman parte de las tareas habituales y permanentes del Servicio, siendo imposible llevarlo a cabo con medios personales y materiales de la Administración.

La dotación de medios humanos que TRAGSA dedicará a los trabajos encomendados tendrá plena dedicación y todos ellos con amplia experiencia en la materia a la que hace referencia el presente documento.

4.3.- RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN.

Se desarrolla a continuación la cláusula especial aprobada el día 5 de abril del año 2015 reflejado en las "Reglas especiales respecto del personal laboral de la empresa contratista".

1.- Corresponde exclusivamente a TRAGSA la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en los pliegos (en los casos en que se establezcan requisitos específicos de





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

titulación y experiencia), formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la “entidad contratante” del cumplimiento de aquellos requisitos.

TRAGSA procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio (cuando existan razones que justifiquen esa exigencia), informando en todo momento a la “entidad contratante”.

2.- TRAGSA asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3.- TRAGSA velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución de la encomienda desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto de la misma.

4.- TRAGSA estará obligada a ejecutar la encomienda en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público. En este caso, el personal de TRAGSA ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a la empresa velar por el cumplimiento de esta obligación. En las instrucciones deberá hacerse constar motivadamente la necesidad de que, para la ejecución del contrato, los servicios se presten en las dependencias de los Departamentos, agencias, entes, organismos y entidades que forman parte del sector público.

5.- TRAGSA deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable (según las características del servicio externalizado pueden establecerse distintos sistemas de organización en este punto), integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa frente a la “entidad contratante”, canalizando la comunicación entre la empresa y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito a la encomienda, de un lado, y la “entidad contratante”, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución de la misma.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución de la encomienda, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio encomendado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución de la encomienda, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa con la “entidad contratante”, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.





- e) Informar a la “entidad contratante” acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución de la encomienda.

4.4.- PRESUPUESTO

Las certificaciones presentadas por la empresa, y de acuerdo con lo indicado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, donde el importe de las obras, trabajos, proyectos estudios y suministros realizados por TRAGSA y sus filiales se determina aplicando a las unidades directamente ejecutadas por el medio propio las tarifas correspondientes y, en la forma que reglamentariamente se determine, atendiendo al coste efectivo soportado por el medio propio para las actividades objeto del encargo que se subcontraten con empresarios particulares. Dichas tarifas se calcularán de manera que representen los costes reales de realización y su aplicación a las unidades producidas servirá de justificante de la inversión o de los servicios realizados directamente por el medio propio.

Con fecha 16 de abril de 2018, se publica en el Boletín Oficial del Estado el acuerdo de la Comisión para la determinación de las Tarifas de TRAGSA, por el que se actualizan los precios simples de las Tarifas 2015 y se revisan los coeficientes para la actualización de precios simples en actuaciones no sujetas a impuestos y por el que se adapta a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

Los acuerdos aprobados (Tarifas 2018) son de aplicación a los encargos en los que la fecha de formalización sea igual o posterior a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado (16 de abril de 2018).

Los acuerdos aprobados son los siguientes:

- Una nueva estructura del presupuesto mediante la cual los porcentajes de costes indirectos y gastos generales pasan a aplicarse fuera de la descomposición de las unidades de obra como líneas independientes dentro del denominado Presupuesto de Ejecución Material.

La nueva estructura del presupuesto es la siguiente:

Costes Directos Totales (Directos y control de calidad)	A
% Costes Indirectos (s/A)	B
% Gastos Generales (s/ A+B)	C
Total Presupuesto de Ejecución Material (A+B+C)	D
IVA, IGIC, IPSI (s/D)	E
Total Presupuesto de Ejecución por Administración (D+E)	F

Según lo publicado en dicho B.O.E. del 16 de abril de 2018 se debe incluir en los encargos al Grupo TRAGSA la siguiente cláusula en relación con la nueva estructura del presupuesto y la certificación de las subcontrataciones conforme a lo establecido en la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

“El importe aprobado en el presupuesto de las unidades o partes de las mismas que sean objeto de subcontratación por Tragsa o su filial Tragsatec, se sustituirá en las certificaciones, por el precio en que hayan sido adjudicadas, con la única salvedad para los encargos no sujetos a I.V.A. o impuestos equivalentes, en donde el precio de adjudicación se incrementará en el coeficiente para la actualización de los precios simples”.

Los trabajos recogidos en este encargo no se consideran entrega de bienes, por lo que la actuación se considera NO SUJETA A IVA. En consecuencia, el Presupuesto de Ejecución por Administración resulta de aplicar exclusivamente las tarifas aprobadas y cuando proceda, los precios de usuario calculados de acuerdo con lo previsto. Concretamente, las tarifas aplicadas se corresponden con las tarifas NO SUJETAS A IVA en territorio nacional para TRAGSA.





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

Por todo ello, una vez calculados los costes, según viene recogido en el Documento: Presupuestos, se estima necesario para llevar a cabo las distintas fases que constan en el presente pliego, un importe de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (251.378,36 €)** no sujeto al IVA de acuerdo al artículo 1.2 de la Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor y una vez aplicado el porcentaje establecido en la Resolución de 13 de junio de 2017, de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda; y se encargue a la empresa nacional TRAGSA, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5.- CONCLUSIÓN

Considerando suficientemente razonados y desarrollados los motivos que justifican el presente Encargo, así como los trabajos que se incluyen en la misma, y teniendo en cuenta los beneficios claros y notorios para la Dirección General se somete a su aprobación por la superioridad.

El Técnico Consultor,
(Documento firmado electrónicamente)
José Antonio Rubio López

05/12/2018 12:36:11

Firmante: RUBIO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27d37e-a04-4033-207929486974





Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO	05/12/2018 12:36:11
-------------------------------------	---------------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27137e-a04-4033-207929486974



DOCUMENTO 2.- INSTRUCCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN.

El objetivo de esta encomienda es acometer las tareas mínimas necesarias para neutralizar el riesgo que se está ocasionando al medio ambiente por el almacenamiento incontrolado de neumáticos fuera de uso y otros residuos derivados del desguace de vehículos.

2.- NORMATIVA BÁSICA Y MARCO JURIDICO.

- Orden de 16 de junio de 2016 de la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Orden de 3 de marzo de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable correspondiente a los acuíferos Cuaternario y Plioceno en el área definida por zona regable oriental del Trasvase Tajo-Segura y litoral del Mar Menor en el Campo de Cartagena.
- Orden de 19 de noviembre de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable correspondiente a los acuíferos de las Vegas Alta y Media de la Cuenca del río Segura.
- Orden 27 de junio de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el Programa de Actuación sobre la Zona Vulnerable correspondiente a los acuíferos Alto Guadalentín y Puentes en el término municipal de Lorca.
- Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.
- Real Decreto 261/1996, de 16 febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.(BOE nº 299, de 14.12.07)
- Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia (BORM nº 189, de 14.08.92)
- Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se aprueba inicialmente el P.O.R.N. de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor y Cabezo Gordo. (BORM nº 15, de 20.01.99)
- Orden de 12 de junio de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se acuerda el reinicio del procedimiento de elaboración y aprobación del plan de ordenación de los recursos naturales de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor, Saladares del Guadalentín y Humedal del Ajauque y Rambla Salada. (BORM nº 148, de 30.06.03).





3.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

3.1.- Acondicionamiento de accesos

Se prevé el acondicionamiento del camino de acceso a la parcela objeto de esta encomienda desde la carretera autonómica MU-530, con una longitud aproximada de 300 m que se encuentra actualmente en muy mal estado, impidiendo el acceso a los vehículos pesados imprescindibles para la actuación.

También está previsto el acondicionamiento en el interior de la parcela para la formación de accesos a los diversos montones y así permitir la necesaria clasificación de los distintos tipos de residuos y su posterior carga con medios mecánicos.

3.2.- Trabajos complementarios

En este capítulo se contemplan las tareas y trabajos previos necesarios para poder acometer con garantías el objeto de esta encomienda.

- Se establece una partida para el acondicionamiento del cerramiento perimetral de la parcela, con el fin de impedir el acceso de personal ajeno. Se incluyen las tareas de desmontaje del cerramiento deteriorado y su sustitución por uno nuevo.
- También se contempla una partida para regular la circulación de las aguas superficiales, evitando su paso por las zonas de acumulación de neumáticos y así evitar aún más su deterioro.
- Se prevé la realización de un tratamiento de fumigación preventivo para la eliminación del mosquito tigre, con el fin de garantizar la salud de los trabajadores y del entorno más próximo, debido a la existencia de agua estancada en el interior de muchos de los neumáticos los que facilita la propagación de estos insectos.
- Para poder realizar el traslado de los neumáticos al centro de tratamiento y valorización, es necesario una clasificación previa requerida por dichos centros. Consiste en separar los neumáticos con el siguiente criterio:
 - NFU de turismos, furgonetas y camiones
 - NFU de maquinaria agrícola < 1400 mm ø
 - NFU de maquinaria industrial > 1400 mm ø

Esta clasificación viene determinada por los gestores de este tipo de residuo y motivada por el distinto tratamiento de valorización que se le aplica a cada grupo, en función de los elementos constructivos de cada tipo de NFU. En esta operación también se realiza la limpieza de los residuos ajenos al neumático (tierra, piedras, etc..) para facilitar su tratamiento

- Recogida y apilado de otro tipo de residuos procedentes del desguace de vehículos, principalmente de origen plástico como, paragolpes, parrillas, faros etc..., eliminando aquellos elementos que dificulten su tratamiento y valorización.





3.3.- Carga y transporte de residuos

Se contempla la carga con camión dotado de una caja de 25 m3 y un cargador telescópico equipado con un sistema de pulpo, que garantiza que la carga sea limpia y no lleve ningún tipo de suciedad que afecte a su posterior tratamiento y valorización.

El traslado se contempla hasta una distancia máxima de 20 km desde la parcela de origen hasta la planta de tratamiento.

3.4.- Gestión y valorización

Los distintos tipos de neumáticos y los residuos plásticos son enviados plantas de tratamiento y valorización para conseguir reutilizar la máxima cantidad de elementos. Estas plantas deberán contar con los correspondientes permisos, acreditaciones y autorizaciones para el tratamiento y valorización de los materiales objeto de esta encomienda.

3.5.- Gestión de residuos.

Está prevista la realización de una zona acotada y con disposición de diversos contenedores para la recogida de los residuos existentes y los generados durante la obra, distintos a los ya mencionados.

3.6.- Seguridad y salud

Se presupuesta una partida destinada a cubrir los gastos ocasionados en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la encomienda.

4.- CONDICIONES DE TRABAJO

4.1.- DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El director de los trabajos será el técnico designado por la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, proponente del encargo. Se nombrará un responsable del contrato perteneciente a un Servicio de la citada Dirección General encuadrada en la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

En el ámbito de sus respectivas competencias, se desempeñará la función de coordinar y establecer los criterios y líneas generales de la actuación del consultor y no será responsable directa ni solidariamente de la que, con plena responsabilidad técnica y legal, realice el consultor.

Serán funciones del responsable de la encomienda, entre otras, las siguientes:

- Interpretar las instrucciones técnicas y demás condiciones establecidas en la encomienda, dirigir los trabajos, estableciendo y concretando los criterios de ejecución de los trabajos y supervisar el desarrollo de los mismos.
- Emitir las certificaciones para el abono de los trabajos al encomendado, conforme a lo establecido en el acuerdo de la encomienda de Servicios Apartado 4.6 “VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS”
- Aprobar el plan de trabajo propuesto por tragsa.
- Coordinar a TRAGSA con otros organismos oficiales para la óptima ejecución de los trabajos.





4.2.- DOTACIÓN DE MEDIOS PARA LOS TRABAJOS

Se propone que los trabajos definidos en la presente encomienda sean ejecutados por la empresa TRAGSA, en base a lo establecido en la disposición adicional vigésimo quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que desarrolla el régimen jurídico de la "Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA)" y de sus filiales.

Las razones que aconsejan el sistema de ejecución propuesto estriban principalmente en el hecho de contar con un equipo experimentado y conocedor en la materia objeto de la presente encomienda.

El personal que se integre en el grupo de trabajo será el especificado en el presupuesto de la presente encomienda y su cuantía será la especificada, permitiendo que se pueda llevar a cabo sin retraso el plan de trabajo propuesto por la empresa pública y aprobada por la dirección de la encomienda. En cualquier momento, el responsable coordinador de la Administración podrá solicitar el relevo o sustitución del personal cuyo rendimiento estime inadecuado.

La dotación de medios humanos que TRAGSA dedicará a los trabajos encomendados, con plena dedicación, será la especificada en el presupuesto adjunto.

Corresponde exclusivamente a TRAGSA la selección del personal que formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución, sin perjuicio de la verificación por parte de la Administración del cumplimiento de aquellos requisitos.

Se procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden de no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la Administración.

TRAGSA asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución, el poder de dirección. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, las obligaciones derivadas de normativas sectoriales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

TRAGSA está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones o su infracción por parte del personal por él designado, no implicará responsabilidad alguna para la Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor.

TRAGSA deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla.

TRAGSA cuenta con un equipo experimentado y conocedor de la materia objeto del presente encargo, con probada experiencia en este tipo de trabajos muy especializados.





Asimismo, TRAGSA pondrá a disposición de la administración un equipo humano cualificado y conocedor de la materia del presente encargo, así como los medios informáticos y materiales suficientes para desarrollar correctamente los mismos.

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LA CIRCULAR 3/2012, DE 2 DE FEBRERO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- No podrán formar parte del círculo rector y organizativo de la Administración, para lo cual no dependerán de ninguna unidad administrativa, debiendo organizar, dirigir y controlar por sí mismos su trabajo.
- No les será de aplicación el régimen jurídico de los empleados públicos, en especial los aspectos relativos al cumplimiento y control de horario, vacaciones, permisos y licencias y otros de análoga naturaleza
- No podrán formar parte de los Organigramas y Directorios de la Administración, no dispondrán de claves de acceso a la red interna de la Administración Regional, ni se les asignará login ni contraseña.
- Realizarán trabajos específicos objeto del encargo, afectos a un proyecto concreto con autonomía y sustantividad propia, sin llevar a cabo tareas permanentes o habituales.
- Que la especial dificultad técnica no permita ser desarrollada por personal propio

REGLAS ESPECIALES RESPECTO DEL PERSONAL LABORAL DE TRAGSA

1. Corresponde exclusivamente a TRAGSA la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigida en estas Instrucciones Técnicas, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del encargo, sin perjuicio de la verificación por parte de la Administración del cumplimiento de aquellos requisitos.

TRAGSA procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden de no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando en todo momento a la Administración.

2. TRAGSA asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del encargo, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

3. TRAGSA velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del encargo desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en estas Instrucciones Técnicas como objeto del encargo.

4. TRAGSA estará obligada a ejecutar la encomienda en sus propias dependencias o instalaciones salvo que, excepcionalmente, sea autorizada a prestar sus servicios en las dependencias de los entes, organismos y entidades que forman parte del sector público. En este caso, el personal de TRAGSA ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados públicos. Corresponde también a TRAGSA velar por el cumplimiento de esta obligación.





5. TRAGSA deberá designar al menos un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de TRAGSA frente a la Administración, analizando la comunicación entre TRAGSA y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al encargo, de un lado, y la Administración, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del encargo.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del encargo, e impartir a dichos trabajadores las ordenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- d) Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del encargo, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente TRAGSATEC con la Administración, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- e) Informar a la Administración acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del encargo

6. Respecto a la cesión de material: La cesión por parte de la Administración de material y equipos (incluido el acceso a aplicaciones informáticas) a TRAGSA, así como el uso de dependencias públicas por los trabajadores de la misma será excepcional y deberá estar debidamente motivado, estableciéndose en estos casos las medidas adecuadas para poder diferenciar a los trabajadores de la empresa de los de la Administración pública.

7. TRAGSA está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones o su infracción por parte del personal por él designado, no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.

4.3.- OBLIGACIONES MEDIO PROPIO

Todo cambio en la metodología, equipo de trabajo y calendario de actividades deberá contar con la aprobación por escrito de la Dirección de la encomienda.

Mensualmente, el coordinador de la encomienda deberá facilitar la producción del equipo de trabajo, que será plasmado en un informe mensual que reflejará las diferentes actividades llevadas a cabo en el periodo correspondiente, así como las incidencias más relevantes y un listado y copia de las actuaciones llevadas a cabo por el equipo de trabajo. Dicho informe irá ilustrado con gráficos que reflejen la evolución de los trabajos.



Por parte del Medio Propio, se designará un Responsable Técnico de los trabajos, que actuará de interlocutor directo por esa parte y que actuará como Jefe de Equipo.

4.4.- SISTEMA DE EJECUCIÓN Y PLAZO.

El trabajo descrito se realizará por Administración a través del medio propio instrumental Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA), por medio de una encomienda de gestión, significando una relación de naturaleza instrumental y no contractual conforme a lo establecido en disposición adicional vigésimo quinta del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que desarrolla el régimen jurídico de la "Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA) y sus filiales". Este real decreto sustituye a la disposición adicional trigésima de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público al derogar ésta.

Las actividades objeto de esta encomienda tendrán un plazo de realización total de **DOS SEMANAS (2)**, contado a partir de la firma del correspondiente encargo, debiendo estar disponibles todos los medios materiales y humanos para el comienzo de los trabajos al día siguiente de la aceptación del encargo o, en su defecto, en un plazo máximo de un mes.

4.5.- PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria instrumental Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) se compromete a usar debidamente la información, documentos, medios técnicos e instalaciones que la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia ponga a su disposición durante la ejecución de los trabajos de esta encomienda de servicios, así como a responsabilizarse de la adecuada conservación, ordenación y devolución de los expedientes a ésta, una vez finalizadas las tareas, no pudiendo proporcionar a terceros dato alguno relacionado con los trabajos encomendados, ni publicar total ni parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la Administración.

4.6.- VALORACIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS.

La valoración de los trabajos se realizará aplicando los precios unitarios a las unidades realizadas en el período considerado.

La forma de pago será mediante una única certificación una vez finalizado el trabajo de acuerdo al ANEXO 1.- CRONOGRAMA PREVISTO.

Las certificaciones serán expedidas por la dirección técnica designada por la Dirección General.

4.7.- PRESUPUESTO.

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (251.378,36 €)**.

El Técnico Consultor,
(Documento firmado electrónicamente)
José Antonio Rubio López





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

DOCUMENTO 3.- PRESUPUESTO

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

05/12/2018 12:36:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27137e-aa04-e033-207929486974





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

05/12/2018 12:36:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27137e-aa04-e033-207929486974



MEDICIONES



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

MEDICIONES

Código TALES	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales TO
			Longitud	Anchura	Altura	
		Uds (a)	(b)	(c)	(d)	

CAPÍTULO 01 ACONDICIONAMIENTO ACCESOS

PN01	u Acondicionamiento camino acceso a parcela					
	Acondicionamiento de camino de acceso desde carretera MU-530 hasta vertedero, con refino de explanación y aporte de material granular.					
	Acceso a parcela desde carretera MU-530	1				1,00
				SUMA A ORIGEN		1,00
						1,000
PN02	u Acondicionamiento parcela					
	Acondicionamiento de la superficie de la parcela para facilitar la selección, clasificación de los neumáticos y formación de calles para el acceso de la carga en camión.					
	Acondicionamiento parcela	1				1,00
				SUMA A ORIGEN		1,00
						1,000

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

05/12/2018 12:36:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27137e-aa04-4033-207929486974





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

MEDICIONES

Código ALES	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales TOT
			Longitud	Anchura	Altura	
		Uds (a)	(b)	(c)	(d)	

CAPÍTULO 02 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

PN03	u Acondicionamiento cerramiento deteriorado Trabajos de desmontaje, acondicionamiento y reparación de cerramiento en mal estado con el fin de evitar el acceso al recinto del vertedero. Desmontaje	1,00				1,00
				SUMA A ORIGEN		1,00
PN14	u Acondicionamiento perimetral parcela para desviacion pluviales Trabajos de acondicionamiento del perímetro del vertedero con apertura de cunetas para la evacuación de aguas pluviales dentro del recinto del vertedero. Desmontaje	1,00				1,00
				SUMA A ORIGEN		1,00
PN11	u Tratamiento eliminación mosquito tigre Tratamiento para la eliminación mosquito tigre con Insecticida tipo Bacillus thuringiensis israelensis cepa AMES-52: 11.61%	1,00				1,00
				SUMA A ORIGEN		1,00
PN13	d Clasificación y apilado por tipo de neumático Jornada de separación de neumáticos fuera de uso para clasificación por tipo: - Turismo y camión - Vehículos agrícolas - Vehículos industriales con medios manuales y mecánicos, con eliminación de residuos ajenos al neumático para facilitar su tratamiento y valorización. Clasificación y limpieza	15				15,00
				SUMA A ORIGEN		15,00
PN20	d Recogida y apilado de otros residuos Jornada de recogida y apilado de otro tipo de residuos procedentes del desguace de vehículos, principalmente de origen plástico como, paragolpes, parrillas, faros etc..., eliminando aquellos elementos que dificulten su tratamiento y valorización. Clasificación y limpieza	12				12,00
				SUMA A ORIGEN		12,00
						12,000



MEDICIONES

Código TALES	Descripción	Nº Uds (a)	DIMENSIONES			Subtotales TO
			Longitud (b)	Anchura (c)	Altura (d)	

CAPÍTULO 03 CARGA Y TRANSPORTE RESIDUOS

PN04	t Carga y transporte NFU turismos y camiones					
	Carga y transporte de neumáticos fuera de uso de vehículos tipo turismo, todo terreno, camioneta y camión a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km.					
	Neumáticos fuera de uso de turismos, todoterrenos y camiones	480,000				480,000
				SUMA A ORIGEN		480,000
						480,000
PN05	t Carga y transporte NFU agrícolas					
	Carga y transporte de neumáticos fuera de uso de vehículos agrícolas a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km..					
	Neumáticos de camiones, industriales y agrícolas apilados	240,000				240,000
				SUMA A ORIGEN		240,000
						240,000
PN06	t Carga y transporte NFU vehículos industriales					
	Carga y transporte de neumáticos fuera de uso de vehículos industriales a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km..					
	Neumáticos de vehículos industriales	240,000				240,000
				SUMA A ORIGEN		240,000
						240,000
PN07	t Carga y transporte residuos plásticos					
	Carga y transporte de residuos plásticos consistentes en paragolpes, faros, parrillas... a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km..					
	Restos plásticos vehículos	30,000				30,000
				SUMA A ORIGEN		30,000
						30,000





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

MEDICIONES

Código TALES	Descripción	Nº Uds (a)	DIMENSIONES			Subtotales TO
			Longitud	Anchura	Altura	
			(b)	(c)	(d)	

CAPÍTULO 04 GESTIÓN Y VALORIZACIÓN

PN08	t Canon de gestión y valorización NFU turismo y camión Gestión y valorización de neumáticos de turismo y camión fuera de uso en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.					
	Neumáticos fuera de uso de turismos, todoterrenos y camiones	480,000				480,000
				SUMA A ORIGEN		480,000
						480,000
PN09	t Canon de gestión y valorización NFU agrícolas Gestión y valorización de neumáticos de vehículos agrícolas fuera de uso en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.					
	Neumáticos fuera de uso de turismos, todoterrenos y camiones	240,000				240,000
				SUMA A ORIGEN		240,000
						240,000
PN10	t Canon de gestión y valorización NFU industriales Gestión y valorización de neumáticos de vehículos industriales fuera de uso en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.					
	Neumáticos fuera de uso de turismos, todoterrenos y camiones	240,000				240,000
				SUMA A ORIGEN		240,000
						240,000
PN12	t Canon de gestión y valorización residuos plásticos Gestión y valorización de residuos plásticos consistentes en paragolpes, faros, parrillas... en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.					
	Residuos plásticos	30,000				30,000
				SUMA A ORIGEN		30,000
						30,000





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

MEDICIONES

Código TALES	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales TO
			Longitud	Anchura	Altura	
		Uds (a)	(b)	(c)	(d)	

CAPÍTULO 05 GESTIÓN DE RESIDUOS

PN16	u Señalización de área				
	SEÑALIZACIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE RESIDUOS				
		3,000			3,000
			SUMA A ORIGEN		3,000
					3,000
PN17	mes Alquiler contenedor RP				
	ALQUILER DE CONTENEDOR ESTANCO PARA RESIDUOS PELIGROSOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1 M3 DE CAPACIDAD, COLOCADO A PIE DE CARGA INCLUSO CAMBIO DE CONTENEDOR.				
		3,000			3,000
			SUMA A ORIGEN		3,000
					3,000
PN18	mes Alquiler contenedor RNP plásticos, papel				
	ALQUILER DE CONTENEDOR PARA RESIDUOS NO PELIGROSOS TIPO RSU, ENVASES Y PLÁSTICOS, PAPEL Y CARTÓN DE 1 M3 DE CAPACIDAD, COLOCADO A PIE DE CARGA INCLUSO CAMBIO DE CONTENEDOR.				
		3,000			3,000
			SUMA A ORIGEN		3,000
					3,000
PN19	mes Alquiler contenedor RNP vidrio				
	ALQUILER DE CONTENEDOR PARA VIDRIO COLOCADO A PIE DE CARGA, INCLUSO CAMBIO DE CONTENEDOR.				
		3,000			3,000
			SUMA A ORIGEN		3,000
					3,000





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

MEDICIONES

Código TALES	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales	TO
			Longitud	Anchura	Altura		
		Uds (a)	(b)	(c)	(d)		

CAPÍTULO 06 SEGURIDAD Y SALUD

SYS	u Seguridad y salud SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	1				1,000	
			SUMA A ORIGEN			1,000	
							1,000

05/12/2018 12:36:11

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27137e-aa04-e033-207929486974





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

05/12/2018 12:36:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27d37e-aa04-e033-207929486974





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

PRECIOS UNITARIOS.

CODIGO	UD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
MATERIALES			
INSEC	l	Insecticida contra mosquito tigre Bacillus thuringiensis israelensis cepa AMES-52: 11.61%	20,0000
P01001	m ³	Agua (p.o.)	0,9400
P01006	t	Cemento CEM II/A-V 42,5 R a granel (p.o.)	100,5000
P02001	m ³	Arena (en cantera)	14,6000
P02009	m ³	Grava (en cantera)	10,9500
P06031	ud	Poste galvanizado y plastificado ø 5 cm, altura 1,75 m (p.o.)	8,3600
P06033	m	Malla simple torsión galvanizada y plastificada tipo 40-17, 1,5 m (p.o.)	3,1500
MAQUINARIA			
I02027	m ³	Transporte materiales sueltos (obra), camión basculante D<= 3 km	1,4700
I02029f	m ³	Transporte materiales sueltos (buenas condiciones) D<= 30 km	0,8090
I02029v	kmm ³	(Var. dist.) Transporte mat. sueltos (buenas condic.) D<= 30 km	0,1245
I04001	m ³	Riego, carga/descarga D<= 3 km	4,5700
M01006	h	Camión 241/310 CV	50,4800
M01007	h	Camión 241/310 CV con grúa	50,9300
M01044	h	Tractor ruedas 71/100 CV	35,5400
M01053	h	Pala cargadora ruedas 131/160 CV	57,2300
M01055	h	Retrocarga 71/100 CV, Cazo: 0,9-0,18 m ³	39,6500
M01057	h	Retroexcavadora oruga hidráulica 71/100 CV	54,7200
M01058	h	Retroexcavadora oruga hidráulica 131/160 CV	65,9200
M01077	h	Motoniveladora 131/160 CV	72,7400
M01084	h	Compactador vibro 131/160 CV	53,7300
M01115_45	h	Camión contenedor de 25 m ³	86,7000
M02010	h	Cribadora aridos cantera vibrante 100 t/h, tolva	74,9500
M02015	h	Hormigonera fija 250 l	23,0500
M02018	h	Vibrador hormigón	26,4500
M02022	h	Remolque cisterna de 5-6 m ³	2,2700
M04019	h	Grupo electrógeno 31/70 CV, sin mano de obra	4,7200
M05007	h	Motobomba hasta 30 CV	41,1000
MAT028	Mes	Alquiler de contenedor de polietileno de alta densidad para almacén de residuos peligrosos de 7 m ³ de capacidad colocado a pie d	42,1100
MAT029	Mes	Alquiler de contenedor para almacén de residuos no peligrosos tipo RSU, papel, cartón, envases y plásticos de 1 m ³ de capacidad,	35,4400
MATG030	Mes	Alquiler de contenedor para vidrio, colocado a pie de carga incluso cambio de contenedor.	25,5100
MQPP006	h	Cargador telescópico equipado con pulpo	56,8700
MANO DE OBRA			
O01001	h	Capataz	26,7500
O01004	h	Oficial 1ª	25,6100
O01008	h	Peón especializado régimen general	19,6000
O01009	h	Peón régimen general	18,5400
OTROS			
GNFUA	t	Canon de gestión Valorización de NFU vehiculos agrícolas	104,5000
GNFUI	t	Canon de gestión y valorización de NFU vehiculos industriales	192,5000
GNFUT	t	Canon de gestión y valorización de NFU turismo y camión	85,5000
GRP	t	Canon de gestión y valorización de residuos plasticos.	325,0000

05/12/2018 12:36:11

Firmante: RUBIO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27d37e-aa04-e033-207929486974





CUADRO DE PRECIOS DE LAS UNIDADES DE OBRA

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

05/12/2018 12:36:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27d37e-aa04-e033-207929486974





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CUADRO DE PRECIOS DE LAS UNIDADES DE OBRA

Ord	Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
1	PN01	u	Acondicionamiento de camino de acceso desde carretera MU-530 hasta vertedero, con refino de explanación y aporte de material granular.	CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS con TREINTA CÉNTIMOS	4.536,30
2	PN02	u	Acondicionamiento de la superficie de la parcela para facilitar la selección, clasificación de los neumáticos y formación de calles para el acceso de la carga en camión.	SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	7.591,50
3	PN03	u	Trabajos de desmontaje, acondicionamiento y reparación de cerramiento en mal estado con el fin de evitar el acceso al recinto del vertedero.	NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS con DIEZ CÉNTIMOS	9.398,10
4	PN04	t	Carga y transporte de neumáticos fuera de uso de vehículos tipo turismo, todo terreno, camioneta y camión a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km.	TREINTA Y TRES EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	33,80
5	PN05	t	Carga y transporte de neumáticos fuera de uso de vehículos agrícolas a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km..	TREINTA Y SIETE EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	37,54
6	PN06	t	Carga y transporte de neumáticos fuera de uso de vehículos industriales a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km..	CUARENTA Y SEIS EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	46,94
7	PN07	t	Carga y transporte de residuos plásticos consistentes en paragolpes, faros, parrillas... a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km..	DOSCIENTOS SESENTA EUROS con SIETE CÉNTIMOS	260,07
8	PN08	t	Gestión y valorización de neumáticos de turismo y camión fuera de uso en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.	OCHENTA Y CINCO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	85,90
9	PN09	t	Gestión y valorización de neumáticos de vehículos agrícolas fuera de uso en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.	CIENTO CUATRO EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	104,50
10	PN10	t	Gestión y valorización de neumáticos de vehículos industriales fuera de uso en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.	CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS	192,50





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

11	PN11	u	Tratamiento para la eliminación mosquito tigre con Insecticida tipo Bacillus thuringiensis israelensis cepa AMES-52: 11.61%	592,24
			QUINIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS con VEINTICUATRO CÉNTIMOS	
12	PN12	t	Gestión y valorización de residuos plásticos consistentes en paragolpes, faros, parillas... en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.	325,00
			TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS	
13	PN13	d	Jornada de separación de neumáticos fuera de uso para clasificación por tipo: - Turismo y camión - Vehículos agrícolas - Vehículos industriales con medios manuales y mecánicos, con eliminación de residuos ajenos al neumático para facilitar su tratamiento y valorización.	925,72
			NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS con SETENTA Y DOS CÉNTIMOS	
14	PN14	u	Trabajos de acondicionamiento del perímetro del vertedero con apertura de cunetas para la evacuación de aguas pluviales dentro del recinto del vertedero.	4.529,94
			CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
15	PN16	u	SEÑALIZACIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE RESIDUOS	26,60
			VEINTISEIS EUROS con SESENTA CÉNTIMOS	
16	PN17	mes	ALQUILER DE CONTENEDOR ESTANCO PARA RESIDUOS PELIGROSOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1 M3 DE CAPACIDAD, COLOCADO A PIE DE CARGA INCLUSO CAMBIO DE CONTENEDOR.	49,95
			CUARENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
17	PN18	mes	ALQUILER DE CONTENEDOR PARA RESIDUOS NO PELIGROSOS TIPO RSU, ENVASES Y PLÁSTICOS, PAPEL Y CARTÓN DE 1 M3 DE CAPACIDAD, COLOCADO A PIE DE CARGA INCLUSO CAMBIO DE CONTENEDOR.	39,44
			TREINTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
18	PN19	mes	ALQUILER DE CONTENEDOR PARA VEDRIO COLOCADO A PIE DE CARGA, INCLUSO CAMBIO DE CONTENEDOR.	29,51
			VEINTINUEVE EUROS con CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS	
19	PN20	d	Jornada de recogida y apilado de otro tipo de residuos procedentes del desguace de vehículos, principalmente de origen plástico como, paragolpes, parrillas, faros etc..., eliminando aquellos elementos que dificulten su tratamiento y valorización.	777,40
			SETECIENTAS SETENTA Y SIETE EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS	
20	SYS	u	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	860,12
			OCHOCIENTAS SESENTA EUROS con DOCE CÉNTIMOS	



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

05/12/2018 12:36:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27137e-aa04-e033-207929486974





CUADRO DE PRECIOS AUXILIARES

Ord parte	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal Im
1	I02026	m³	Carga mecánica, transporte D<= 5 m Carga mecánica de tierra y materiales sueltos y/o pétreos de cualquier naturaleza sobre vehículos o planta. Con transporte a una distancia máxima de 5 m.		
	M01053	0,0080 h	Pala cargadora ruedas 131/160 CV	57,23	0,46
			TOTAL		0,46
PARTIDA	2 I02029bf	m³	Transporte materiales sueltos (buenas condiciones) D = 15 km Transporte de materiales sueltos, por carreteras o caminos en buenas condiciones, y sin limitación de tonelaje, a una distancia de 15 km de recorrido de carga, incluido el retorno en vacío y los tiempos de carga y descarga, sin incluir el importe de la pala cargadora. Según cálculo en hoja aparte.		
	I02029f	1,0000 m³	Transporte materiales sueltos (buenas condiciones) D<= 30 km	0,81	0,81
	I02029v	15,0000 kmm³	(Var. dist.) Transporte mat. sueltos (buenas condic.) D<= 30 km	0,12	1,87
			TOTAL		2,68
PARTIDA	3 I04002	m³	Riego a humedad óptima para compactación 80 l/m³, A1-A3, D<=3 km Riego a humedad óptima para la compactación de tierras comprendidas en los grupos desde A-1 hasta A-3 (H.R.B.), sub-bases y firmes, incluido carga y transporte de agua hasta pie de obra y riego a presión, con un recorrido en carga de "D" menor o igual a 3 km y retorno en vacío. Precio referido a m³ de material compactado con una dosificación indicativa de 80 l/m³ compactado.		
	I04001	0,0800 m³	Riego, carga/descarga D<= 3 km	4,57	0,37
			TOTAL		0,37
PARTIDA	4 I04030	m²	Refino y planeo de camino Refino y planeo del camino. El movimiento de tierras es, exclusivamente, el correspondiente a la actuación normal de la motoniveladora.		
	M01077	0,0013 h	Motoniveladora 131/160 CV	72,74	0,09
			TOTAL		0,09
PARTIDA	5 I06013	m³	Construcción capa granular, material 40 mm, 95%PM, e>20 cm, D<= 3 km Construcción de capa granular de espesor mayor de 20 cm, con material seleccionado de 40 mm o "tout venant", incluyendo mezcla, extendido, perfilado, riego a humedad óptima y compactación de las capas hasta una densidad del 95% del Ensayo Proctor Modificado, sin incluir el coste de la obtención, clasificación, carga, transporte y descarga del material, con distancia máxima del agua de 3 km.		
	M01077	0,0260 h	Motoniveladora 131/160 CV	72,74	1,89
	M01084	0,0260 h	Compactador vibro 131/160 CV	53,73	1,40
	I04002	1,0000 m³	Riego a humedad óptima para compactación 80 l/m³, A1-A3, D<=3 km	0,37	0,37
			TOTAL		3,66
PARTIDA					





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

6	I06021	m ³	Zahorra natural ZN 20 obtenida mediante cribado de material seleccionado Zahorra natural con árido de tamaño máximo nominal de 20 mm obtenida mediante cribado de material seleccionado. (No incluye remoción terreno transito, ni canon de extracción).		
	M01058	0,0180 h	Retroexcavadora oruga hidráulica 131/160 CV	65,92	1,19
	M01053	0,0180 h	Pala cargadora ruedas 131/160 CV	57,23	1,03
	M02010	0,0200 h	Cribadora aridos cantera vibrante 100 t/h, tolva	74,95	1,50
	M04019	0,0200 h	Grupo electrógeno 31/70 CV, sin mano de obra	4,72	0,09
			TOTAL		
					3,81
PARTIDA					
7	I14007	m ³	Hormigón en masa HM-20/spb/40/l, ári.machacado, "in situ", D<= 3 km Hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) con árido machacado de 40 mm de tamaño máximo y distancia máxima de la arena y grava de 3 km. Elaborado "in situ", incluida puesta en obra.		
	O01009	3,0000 h	Peón régimen general	18,54	55,62
	P01006	0,2950 t	Cemento CEM II/A-V 42,5 R a granel (p.o.)	100,50	29,65
	P02001	0,4030 m ³	Arena (en cantera)	14,60	5,88
	P02009	0,8060 m ³	Grava (en cantera)	10,95	8,83
	P01001	0,1800 m ³	Agua (p.o.)	0,94	0,17
	M02015	0,5000 h	Hormigonera fija 250 l	23,05	11,53
	M02018	0,1000 h	Vibrador hormigón	26,45	2,65
	I02027	1,2090 m ³	Transporte materiales sueltos (obra), camión basculante D<= 3 km	1,47	1,78
			TOTAL		
					116,11
PARTIDA					





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

05/12/2018 12:36:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27d37e-aa04-e033-207929486974





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord parte	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal Im
1	PN01	u	Acondicionamiento camino acceso a parcela Acondicionamiento de camino de acceso desde carretera MU-530 hasta vertedero, con refino de explanación y aporte de material granular.		
	I04030	11.500,0000 m ²	Refino y planeo de camino	0,09	1.035,00
	I06013	330,0000 m ³	Construcción capa granular, material 40 mm, 95%PM, e>20 cm, D<= 3 km	3,66	1.207,80
	I02026	330,0000 m ³	Carga mecánica, transporte D<= 5 m	0,46	151,80
	I02029bf	330,0000 m ³	Transporte materiales sueltos (buenas condiciones) D = 15 km	2,68	884,40
	I06021	330,0000 m ³	Zahorra natural ZN 20 obtenida mediante cribado de material seleccionado	3,81	1.257,30
				TOTAL	4.536,30
PARTIDA	2	PN02	u	Acondicionamiento parcela Acondicionamiento de la superficie de la parcela para facilitar la selección, clasificación de los neumáticos y formación de calles para el acceso de la carga en camión.	
	M01055	60,0000 h	Retrocarga 71/100 CV, Cazo: 0,9-0,18 m ³	39,65	2.379,00
	I02026	750,0000 m ³	Carga mecánica, transporte D<= 5 m	0,46	345,00
	I02029bf	750,0000 m ³	Transporte materiales sueltos (buenas condiciones) D = 15 km	2,68	2.010,00
	I06021	750,0000 m ³	Zahorra natural ZN 20 obtenida mediante cribado de material seleccionado	3,81	2.857,50
				TOTAL	7.591,50
PARTIDA	3	PN03	u	Acondicionamiento cerramiento deteriorado Trabajos de desmontaje, acondicionamiento y reparación de cerramiento en mal estado con el fin de evitar el acceso al recinto del vertedero.	
	O01001	8,0000 h	Capataz	26,75	214,00
	O01004	40,0000 h	Oficial 1ª	25,61	1.024,40
	O01009	80,0000 h	Peón régimen general	18,54	1.483,20
	M01057	20,0000 h	Retroexcavadora oruga hidráulica 71/100 CV	54,72	1.094,40
	M01006	20,0000 h	Camión 241/310 CV	50,48	1.009,60
	I23016	250,0000 m	Cerramiento malla simple torsión galvanizada plastificada 40/17 h=1,5 m	18,29	4.572,50
				TOTAL	9.398,10
PARTIDA	4	PN04	t	Carga y transporte NFU turismos y camiones Carga y transporte de neumáticos fuera de uso de vehículos tipo turismo, todo terreno, camioneta y camión a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km.	
	O01004	0,1800 h	Oficial 1ª	25,61	4,61
	O01009	0,1800 h	Peón régimen general	18,54	3,34
	MQPP006	0,1800 h	Cargador telescópico equipado con pulpo	56,87	10,24
	M01115_45	0,1800 h	Camión contenedor de 25 m ³	86,70	15,61
				TOTAL PARTIDA	33,80



Región de Murcia
 Consejería de Empleo, Universidades,
 Empresa y Medio Ambiente
 Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
5	PN05	t	Carga y transporte NFU agrícolas Carga y transporte de neumáticos fuera de uso de vehículos agrícolas a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km..			
	O01004	0,2000 h	Oficial 1ª		25,61	5,12
	O01009	0,2000 h	Peón régimen general		18,54	3,71
	MQPP006	0,2000 h	Cargador telescópico equipado con pulpo		56,87	11,37
	M01115_45	0,2000 h	Camión contenedor de 25 m3		86,70	17,34
TOTAL PARTIDA						37,54
6	PN06	t	Carga y transporte NFU vehículos industriales Carga y transporte de neumáticos fuera de uso de vehículos industriales a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km..			
	O01004	0,2500 h	Oficial 1ª		25,61	6,40
	O01009	0,2500 h	Peón régimen general		18,54	4,64
	MQPP006	0,2500 h	Cargador telescópico equipado con pulpo		56,87	14,22
	M01115_45	0,2500 h	Camión contenedor de 25 m3		86,70	21,68
TOTAL PARTIDA						46,94
7	PN07	t	Carga y transporte residuos plásticos Carga y transporte de residuos plásticos consistentes en paragolpes, faros, parrillas... a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km..			
	M01007	1,5000 h	Camión 241/310 CV con grúa		50,93	76,40
	O01004	5,0000 h	Oficial 1ª		25,61	128,05
	O01009	3,0000 h	Peón régimen general		18,54	55,62
TOTAL PARTIDA						260,07
8	PN08	t	Canon de gestión y valorización NFU turismo y camión Gestión y valorización de neumáticos de turismo y camión fuera de uso en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.			
	GNFUT	1,0000 t	Canon de gestión y valorización de NFU turismo y camión		85,50	85,50
TOTAL PARTIDA						85,50
9	PN09	t	Canon de gestión y valorización NFU agrícolas Gestión y valorización de neumáticos de vehículos agrícolas fuera de uso en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.			
	GNFUA	1,0000 t	Canon de gestión Valorización de NFU vehículos agrícolas		104,50	104,50
TOTAL PARTIDA						104,50
10	PN10	t	Canon de gestión y valorización NFU industriales Gestión y valorización de neumáticos de vehículos industriales fuera de uso en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.			
	GNFUI	1,0000 t	Canon de gestión y valorización de NFU vehículos industriales		192,50	192,50
TOTAL PARTIDA						192,50





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad	Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
11	PN11		u	Tratamiento eliminación mosquito tigre Tratamiento para la eliminación mosquito tigre con Insecticida tipo Bacillus thuringiensis israelensis cepa AMES-52: 11.61%			
	O01004	4,0000	h	Oficial 1ª		25,61	102,44
	O01009	4,0000	h	Peón régimen general		18,54	74,16
	M01044	4,0000	h	Tractor ruedas 71/100 CV		35,54	142,16
	M05007	4,0000	h	Motobomba hasta 30 CV		41,10	164,40
	M02022	4,0000	h	Remolque cisterna de 5-6 m³		2,27	9,08
	INSEC	5,0000	l	Insecticida contra mosquito tigre Bacillus thuringiensis israelensis cepa AMES-52: 11.61%		20,00	100,00
TOTAL PARTIDA						592,24	
12	PN12		t	Canon de gestión y valorización residuos plásticos Gestión y valorización de residuos plásticos consistentes en paragolpes, faros, parrillas... en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.			
	GRP	1,0000	t	Canon de gestión y valorización de residuos plasticos.		325,00	325,00
TOTAL PARTIDA						325,00	
13	PN13		d	Clasificación y apilado por tipo de neumático Jornada de separación de neumáticos fuera de uso para clasificación por tipo: - Turismo y camión - Vehículos agrícolas - Vehículos industriales con medios manuales y mecánicos, con eliminación de residuos ajenos al neumático para facilitar su tratamiento y valorización.			
	O01001	4,0000	h	Capataz		26,75	107,00
	O01004	8,0000	h	Oficial 1ª		25,61	204,88
	O01009	16,0000	h	Peón régimen general		18,54	296,64
	M01055	8,0000	h	Retrocavo 71/100 CV, Cazo: 0,9-0,18 m³		39,65	317,20
TOTAL PARTIDA						925,72	
14	PN14		u	Acondicionamiento perimetral parcela para desviación pluviales Trabajos de acondicionamiento del perímetro del vertedero con apertura de cunetas para la evacuación de aguas pluviales dentro del recinto del vertedero.			
	O01001	6,0000	h	Capataz		26,75	160,50
	O01004	16,0000	h	Oficial 1ª		25,61	409,76
	O01009	32,0000	h	Peón régimen general		18,54	593,28
	M01057	32,0000	h	Retroexcavadora oruga hidráulica 71/100 CV		54,72	1.751,04
	M01006	32,0000	h	Camión 241/310 CV		50,48	1.615,36
TOTAL PARTIDA						4.529,94	
PARTIDA							
15	PN16		u	Señalización de área SEÑALIZACIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE RESIDUOS			
	O01004	0,0810	h	Oficial 1ª		25,61	2,07
	O01009	0,3110	h	Peón régimen general		18,54	5,77
	L01049	4,0000	m	Cinta balizamiento, colocada		1,17	4,68



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

L01047	4,0000 ud	Cartel indicativo riesgo sin soporte, colocado	3,52	14,08
--------	-----------	--	------	-------

TOTAL PARTIDA 26,60

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	DescripciónPrecio	Subtotal	Importe
16	PN17	mes	Alquiler contenedor RP ALQUILER DE CONTENEDOR ESTANCO PARA RESIDUOS PELIGROSOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1 M3 DE CAPACIDAD, COLOCADO A PIE DE CARGA INCLUSO CAMBIO DE CONTENEDOR.		
	MAT028	1,0000 Mes	Alquiler de contenedor de polietileno de alta densidad para almacén de residuos peligrosos de 7 m3 de capacidad colocado a pie d	42,11	42,11
	O01004	0,0810 h	Oficial 1ª	25,61	2,07
	O01009	0,3110 h	Peón régimen general	18,54	5,77
			TOTAL PARTIDA	49,95	
17	PN18	mes	Alquiler contenedor RNP plásticos, papel ALQUILER DE CONTENEDOR PARA RESIDUOS NO PELIGROSOS TIPO RSU, ENVASES Y PLÁSTICOS, PAPEL Y CARTÓN DE 1 M3 DE CAPACIDAD, COLOCADO A PIE DE CARGA INCLUSO CAMBIO DE CONTENEDOR.		
	MAT029	1,0000 Mes	Alquiler de contenedor para almacén de residuos no peligrosos tipo RSU, papel, cartón, envases y plásticos de 1 m3 de capacidad,	35,44	35,44
	O01004	0,0810 h	Oficial 1ª	25,61	2,07
	O01009	0,1040 h	Peón régimen general	18,54	1,93
			TOTAL PARTIDA	39,44	
18	PN19	mes	Alquiler contenedor RNP vidrio ALQUILER DE CONTENEDOR PARA VIDRIO COLOCADO A PIE DE CARGA, INCLUSO CAMBIO DE CONTENEDOR.		
	MATG030	1,0000 Mes	Alquiler de contenedor para vidrio, colocado a pie de carga incluso cambio de contenedor.	25,51	25,51
	O01004	0,0810 h	Oficial 1ª	25,61	2,07
	O01009	0,1040 h	Peón régimen general	18,54	1,93
			TOTAL PARTIDA	29,51	
19	PN20	d	Recogida y apilado de otros residuos Jornada de recogida y apilado de otro tipo de residuos procedentes del desguace de vehículos, principalmente de origen plástico como, paragolpes, parillas, faros etc..., eliminando aquellos elementos que dificulten su tratamiento y valorización.		
	O01001	4,0000 h	Capataz	26,75	107,00
	O01004	8,0000 h	Oficial 1ª	25,61	204,88
	O01009	8,0000 h	Peón régimen general	18,54	148,32
	M01055	8,0000 h	Retrocarga 71/100 CV, Cazo: 0,9-0,18 m³	39,65	317,20
			TOTAL PARTIDA	777,40	
20	SYS	u	Seguridad y salud SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.		
			TOTAL PARTIDA	860,12	



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

05/12/2018 12:36:11

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27d37e-aa04-e033-207929486974



PRESUPUESTOS PARCIALES



Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	PrecioImporte
--------	-------------	----------	---------------

CAPÍTULO 01 ACONDICIONAMIENTO ACCESOS

PN01	u Acondicionamiento camino acceso a parcela Acondicionamiento de camino de acceso desde carretera MU-530 hasta vertedero, con refino de explanación y aporte de material gr- nular.	1,000	4.536,304.536,3
0			
PN02	u Acondicionamiento parcela Acondicionamiento de la superficie de la parcela para facilitar la se- lección, clasificación de los neumáticos y formación de calles para el acceso de la carga en camión.	1,000	7.591,507.591,5
0			

TOTAL CAPÍTULO

01 12.127,80

05/12/2018 12:36:11

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27137e-aa04-e033-207929486974





PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	PrecioImporte
--------	-------------	----------	---------------

CAPÍTULO 02 TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

PN03	u Acondicionamiento cerramiento deteriorado Trabajos de desmontaje, acondicionamiento y reparación de cerramiento en mal estado con el fin de evitar el acceso al recinto del vertedero.	1,000	9.398,109.398,1
0			
PN14	u Acondicionamiento perimetral parcela para desviación pluviales Trabajos de acondicionamiento del perímetro del vertedero con apertura de cunetas para la evacuación de aguas pluviales dentro del recinto del vertedero.	1,000	4.529,944.529,9
4			
PN11	u Tratamiento eliminación mosquito tigre Tratamiento para la eliminación mosquito tigre con Insecticida tipo Bacillus thuringiensis israelensis cepa AMES-52: 11.61%	1,000	592,24 592,24
PN13	d Clasificación y apilado por tipo de neumático Jornada de separación de neumáticos fuera de uso para clasificación por tipo: - Turismo y camión - Vehículos agrícolas - Vehículos industriales con medios manuales y mecánicos, con eliminación de residuos ajenos al neumático para facilitar su tratamiento y valorización.	15,000	925,72 13.885,
80			
PN20	d Recogida y apilado de otros residuos Jornada de recogida y apilado de otro tipo de residuos procedentes del desguace de vehículos, principalmente de origen plástico como, paragolpes, parrillas, faros etc..., eliminando aquellos elementos que dificulten su tratamiento y valorización.	12,000	777,409.328,8
0			

TOTAL CAPÍTULO

02 37.734,88





PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	PrecioImporte
--------	-------------	----------	---------------

CAPÍTULO 03 CARGA Y TRANSPORTE RESIDUOS

PN04 t Carga y transporte NFU turismos y camiones

Carga y transporte de neumáticos fuera de uso de vehículos tipo turismo, todo terreno, camioneta y camión a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km.

480,000 33,8016.224,

00

PN05 t Carga y transporte NFU agrícolas

Carga y transporte de neumáticos fuera de uso de vehículos agrícolas a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km..

240,000 37,549.009,6

0

PN06 t Carga y transporte NFU vehículos industriales

Carga y transporte de neumáticos fuera de uso de vehículos industriales a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km..

240,000 46,9411.265,

60

PN07 t Carga y transporte residuos plásticos

Carga y transporte de residuos plásticos consistentes en paragolpes, faros, parrillas... a gestor autorizado, hasta una distancia de 20 km..

30,000 260,077.802,1

0

TOTAL CAPÍTULO

03

.....**44.301,30**





PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	PrecioImporte
--------	-------------	----------	---------------

CAPÍTULO 04 GESTIÓN Y VALORIZACIÓN

PN08	t Canon de gestión y valorización NFU turismo y camión Gestión y valorización de neumáticos de turismo y camión fuera de uso en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.	480,000	85,50 41.040,
00			
PN09	t Canon de gestión y valorización NFU agrícolas Gestión y valorización de neumáticos de vehículos agrícolas fuera de uso en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.	240,000	104,50 25.080,
00			
PN10	t Canon de gestión y valorización NFU industriales Gestión y valorización de neumáticos de vehículos industriales fuera de uso en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.	240,000	192,50 46.200,
00			
PN12	t Canon de gestión y valorización residuos plásticos Gestión y valorización de residuos plásticos consistentes en paragolpes, faros, parrillas... en planta autorizada para la gestión de este tipo de residuo.	30,000	325,00 9.750,0
0			

TOTAL CAPÍTULO

04 122.070,00





PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 05 GESTIÓN DE RESIDUOS

PN16	u Señalización de área SEÑALIZACIÓN ÁREA DE GESTIÓN DE RESIDUOS	3,000	26,60	79,80
PN17	mes Alquiler contenedor RP ALQUILER DE CONTENEDOR ESTANCO PARA RESIDUOS PELI- GROSOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1 M3 DE CA- PACIDAD, COLOCADO A PIE DE CARGA INCLUSO CAMBIO DE CONTENEDOR.	3,000	49,95	149,85
PN18	mes Alquiler contenedor RNP plásticos, papel ALQUILER DE CONTENEDOR PARA RESIDUOS NO PELIGRO- SOS TIPO RSU, ENVASES Y PLÁSTICOS, PAPEL Y CARTÓN DE 1 M3 DE CAPACIDAD, COLOCADO A PIE DE CARGA INCLUSO CAM- BIO DE CONTENEDOR.	3,000	39,44	118,32
PN19	mes Alquiler contenedor RNP vidrio ALQUILER DE CONTENEDOR PARA VIDRIO COLOCADO A PIE DE CARGA, INCLUSO CAMBIO DE CONTENEDOR.	3,000	29,51	88,53

TOTAL CAPÍTULO

.....436,50

05

05/12/2018 12:36:11

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27d37e-a04-4033-207929486974





PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 06 SEGURIDAD Y SALUD

SYS	u Seguridad y salud			
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	1,000	860,12	860,12

TOTAL CAPÍTULO

06 860,12

TOTAL..... 217.5

30,60

05/12/2018 12:36:11

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27137e-aa04-e033-207929486974





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

RESUMEN GENERAL

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

05/12/2018 12:36:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27137e-aa04-e033-207929486974





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

Proyecto de eliminación de riesgos potenciales del depósito de neumáticos usados fuera de uso (NFU) de las instalaciones de TSUNAMI RECYCLING S.L situadas en el T.M. de Campos del Río

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

01	ACONDICIONAMIENTO ACCESOS.....	12.127,80
02	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS	37.734,88
03	CARGA Y TRANSPORTE RESIDUOS	44.301,30
04	GESTIÓN Y VALORIZACIÓN	122.070,00
05	GESTIÓN DE RESIDUOS	436,50
06	SEGURIDAD Y SALUD.....	860,12

Costes Directos Totales	217.530,60
8,00 % Costes Indirectos s/217.530,60	17.402,45
7,00 % Gastos Generales s/234.933,05	16.445,31
Total Presupuesto de Ejecución Material	251.378,36
Total Presupuesto de Ejecución por Administración	251.378,36

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (251.378,36 €).

El Técnico Consultor,
(Documento firmado electrónicamente)
José Antonio Rubio López





DOCUMENTO 4.- ANEXOS

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

05/12/2018 12:36:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27d37e-aa04-4033-207929486974





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CRONOGRAMA TRABAJOS

Firmante: RUBIO LOPEZ, JOSÉ ANTONIO

05/12/2018 12:36:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27d37e-aa04-e033-207929486974





Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor

CRONOGRAMA EJECUCIÓN RETIRADA NEUMÁTICOS USADOS FUERA DE USO

Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres	SEMANA 1	SEMANA 2	TOTAL
01		ACONDICIONAMIENTO ACCESOS						
PN01	u	Acondicionamiento camino acceso a parcela	1,000	4.536,30	4.536,30	4.536,30		4.536,30
PN02	u	Acondicionamiento parcela	1,000	7.591,50	7.591,50	7.591,50		7.591,50
		Total 01			12.127,80	12.127,80		12.127,80
02		TRABAJOS COMPLEMENTARIOS						
PN03	u	Acondicionamiento cerramiento deteriorado	1,000	9.398,10	9.398,10	4.699,05	4.699,05	9.398,10
PN14	u	Acondicionamiento perimetral parcela para desviación pluviales	1,000	4.529,94	4.529,94	2.264,97	2.264,97	4.529,94
PN11	u	Tratamiento eliminación mosquito tigre	1,000	592,24	592,24	592,24		592,24
PN13	d	Clasificación y apilado por tipo de neumático	15,000	925,72	13.885,80	6.942,90	6.942,90	13.885,80
PN20	d	Recogida y apilado de otros residuos	12,000	777,40	9.328,80	4.664,40	4.664,40	9.328,80
		Total 02			37.734,88	19.163,56	18.571,32	37.734,88
03		CARGA Y TRANSPORTE RESIDUOS						
PN04	t	Carga y transporte NFU turismos y camiones	480,000	33,80	16.224,00	8.112,00	8.112,00	16.224,00
PN05	t	Carga y transporte NFU agrícolas	240,000	37,54	9.009,60	4.504,80	4.504,80	9.009,60
PN06	t	Carga y transporte NFU vehículos industriales	240,000	46,94	11.265,60	5.632,80	5.632,80	11.265,60
PN07	t	Carga y transporte residuos plásticos	30,000	260,07	7.802,10	3.901,05	3.901,05	7.802,10
		Total 03			44.301,30	22.150,65	22.150,65	44.301,30
04		GESTIÓN Y VALORIZACIÓN						
PN08	t	Canon de gestión y valorización NFU turismo y camión	480,000	85,50	41.040,00	20.520,00	20.520,00	41.040,00
PN09	t	Canon de gestión y valorización NFU agrícolas	240,000	104,50	25.080,00	12.540,00	12.540,00	25.080,00
PN10	t	Canon de gestión y valorización NFU industriales	240,000	192,50	46.200,00	23.100,00	23.100,00	46.200,00
PN12	t	Canon de gestión y valorización residuos plásticos	30,000	325,00	9.750,00		9.750,00	9.750,00
		Total 04			122.070,00	56.160,00	65.910,00	122.070,00
05		GESTIÓN DE RESIDUOS						
PN16	u	Señalización de área	3,000	26,80	79,80		79,80	79,80
PN17	mes	Alquiler contenedor RP	3,000	49,95	149,85		149,85	149,85
PN18	mes	Alquiler contenedor RNP plásticos, papel	3,000	39,44	118,32		118,32	118,32
PN19	mes	Alquiler contenedor RNP vidrio	3,000	29,51	88,53		88,53	88,53
		Total 05			436,50		436,50	436,50
06		SEGURIDAD Y SALUD						
SYS	u	Seguridad y salud	1,000	860,12	860,12	430,06	430,06	860,12
		Total 06			860,12	430,06	430,06	860,12
		Total			217.530,60	110.032,07	107.498,53	217.530,60
		COSTES INDIRECTOS	8%		17.402,45	8.802,57	8.599,88	17.402,45
		SUMA			234.933,05	118.834,64	116.098,41	234.933,05
		GASTOS GENERALES	7%		16.445,31	8.318,42	8.126,89	16.445,31
		TOTAL EJECUTADO SEMANAL			251.378,36	127.153,06	124.225,30	251.378,36
		TOTAL EJECUTADO ACUMULADO				127.153,06	251.378,36	

05/12/2018 12:36:11

Firmante: RUBIO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO



Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7e27d37e-a0b4-e033-207929486974